



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Tena 2021-2023](#)

| Descripción de la materia | Número y fecha del Acta | Link para descargar el Acta de la Sesión | Resumen de la resolución | Número y fecha | Instancia que emite la resolución | Link para descargar el documento de la resolución |
|---------------------------|------------------------------|---|--|------------------------------|-----------------------------------|---|
| SESION ORDINARIA | 0125 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 | Link para descargar el Acta | 1. Autorízase al señor alcalde la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos a favor de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, por el monto de USD 79.100,00, conforme la correspondiente certificación presupuestaria, a fin de que cumpla durante el Ejercicio Económico del Año 2022, las actividades, planes y programas de inversión administrativa y operativa.- 2. La Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, una vez culminado el ejercicio económico del año 2022, deberá presentar la documentación integral correspondiente al Informe de Gestión con sus respectivos estados financieros y ejecución presupuestaria, para la suscripción del Acta de Finiquito del Convenio. | 0338 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 | CONCEJO | Link para descargar la resolución |
| SESION ORDINARIA | 0126 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | Link para descargar el Acta | 1. Acógrese el Informe de la Comisión Técnica Jurídica, conformada para el análisis de la solicitud del permiso de uso de suelo de paradas para las Compañías de Transporte Mixto Aeropuerto Jumandy CIATMAJ S.A. y Río Tena RITEN S.A.", y por lo tanto: 1.1. Niégase el otorgamiento del permiso de uso de suelo para la ubicación de la parada para la Compañía de Transporte Mixto Río Tena "RITEN S.A.", por haber incumplido en la formulación del anteproyecto técnico económico y los estudios de necesidades de conformidad a la normativa legal dispuesta por la Agencia Nacional de Tránsito; 1.2. Niégase el otorgamiento del permiso de uso de suelo para la ubicación de la parada para la Compañía de Transporte Mixto Aeropuerto Jumandy S.A. "CIATMAJ S.A", por haber incumplido en la formulación del anteproyecto técnico económico y los estudios de necesidades la normativa legal dispuesta por la Agencia Nacional de Tránsito.- 2. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes y presente la apelación ante el inmediato superior, de la Resolución dictada por la Defensoría del Pueblo de Napo, con fecha 13 de junio de 2022, con la motivación técnica y legal sustentada en el Informe Técnico Jurídico de la Comisión, del 17 de junio de 2022.- 3. Solicítase a la Dirección Provincial de Napo de la Agencia Nacional de Tránsito, se remita la información requerida por el GAD Municipal de Tena, de manera oportuna para la atención a usuarios del servicio de transporte cuando sea solicitada, por cuanto la información de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, es pública.- 4. Autorízase al señor Alcalde, para que gestione ante el Consejo Nacional de Competencias, la transferencia de la modalidad de transporte mixto al GAD Municipal de Tena.- 5. Solicítase al Señor Alcalde, gestione administrativamente la elaboración de un Estudio para actualizar el Plan de Movilidad Sostenible del Cantón Tena.- 6. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. | 0339 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | CONCEJO | Link para descargar la resolución |



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Tena 2021-2023](#)

| Descripción de la materia | Número y fecha del Acta | Link para descargar el Acta de la Sesión | Resumen de la resolución | Número y fecha | Instancia que emite la resolución | Link para descargar el documento de la resolución |
|---------------------------|------------------------------|---|--|------------------------------|-----------------------------------|---|
| SESION ORDINARIA | 0126 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | Link para descargar el Acta | 1. Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena, que Sustituye a la Ordenanza No. 61-2019.- 2. Encárgase a la Dirección de Secretaría General realice los procesos correspondientes para la sanción de la presente Ordenanza por parte del señor Alcalde y su publicación en el Registro Oficial, Página Web Institucional y la Gaceta Oficial Municipal. | 0340 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | CONCEJO | Link para descargar la resolución |
| SESION ORDINARIA | 0126 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | Link para descargar el Acta | Remítase el Informe Técnico 242-GADMT-DSCGR-UOSC-2022, del 17 de junio de 2022, presentado por la Dirección de Seguridad Ciudadana, sobre el Requerimiento de Incremento de Personal de Agentes de Control y una Patrulla Municipal, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis, con la Dirección Financiera; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno. | 0341 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | CONCEJO | Link para descargar la resolución |
| SESION ORDINARIA | 0126 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | Link para descargar el Acta | 1. Dáse por conocido la Declaratoria de Utilidad Pública y ocupación inmediata, del bien inmueble de propiedad de los cónyuges señores AGUINDA GREFA MARCO DOMINGO Y TAPUY CHIMBO ROSA ELVIRA, ubicado en la Parroquia San Juan de Muyuna, Cantón Tena, Provincia de Napo.- 2. No obstante, de estar señaladas las características y superficie del lote antes referido, la declaratoria de utilidad pública y su posterior adquisición se lo hace como cuerpo cierto e incluye todos los usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos de acuerdo al Plano adjunto. Estableciéndose como avalúo catastral aquel que fue emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. | 0342 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 | CONCEJO | Link para descargar la resolución |
| SESION ORDINARIA | 0127 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 | Link para descargar el Acta | 1. Remitir el Informe Jurídico 074-DPS-GADMT-2022, del 24 de junio de 2022, suscrito por el doctor Johmson Gómez, Procurador Síndico Municipal, relacionado con el proyecto de reestructuración parcelaria de los lotes propiedad de las señoras Alicia Reinoso Rodríguez y Karina Guevara Reinoso, ubicados en el barrio Eloy Alfaro, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su análisis y revisión; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.- 2. Requerir de la Procuraduría Síndica Municipal, que previo el tratamiento en la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la documentación señalada en el numeral 1, de la presente Resolución, presente el Informe rectificatorio y aclaratorio de los errores detectados en el Informe Jurídico 074-DPS-GADMT-2022. | 0343 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 | CONCEJO | Link para descargar la resolución |



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Tena 2021-2023](#)

| Descripción de la materia | Número y fecha del Acta | Link para descargar el Acta de la Sesión | Resumen de la resolución | Número y fecha | Instancia que emite la resolución | Link para descargar el documento de la resolución |
|---|------------------------------|---|--|------------------------------|--|---|
| SESION ORDINARIA | 0127 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 | Link para descargar el Acta | 1. Conceder licencia por vacaciones al señor licenciado Felipe Augusto Grefa Grefa, Concejal de Tena, a partir del 1 de julio de 2022, por el lapso de treinta días.- 2. Convocar para que actúe en su reemplazo durante este periodo, a la señora Emely Naomi Andi Shiguango, portadora de la cédula de ciudadanía 220006906-6, Concejal Suplente del peticionario.- 3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente. | 0344 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 | CONCEJO | Link para descargar la resolución |
| ORDENANZAS EMITIDAS EN EL MES DE JUNIO 2022 | | | | | ORDENANZA 0101 2022 ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN TENA | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | 30/06/2022 | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | MENSUAL | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s): | | | | | DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GAD | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s): | | | | | EDISSON ROMO MAROTO | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | edisson.romo@tena.gob.ec | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | (06) 2886-452 EXTENSIÓN 306 | |